

ESTÁNDARES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK PARA

UNA ATENCIÓN RESPETUOSA durante EL PARTO



Usted tiene el derecho humano de recibir una atención respetuosa, segura y de calidad durante su experiencia al dar a luz.



EDUCACIÓN

Usted tiene derecho a pedir y recibir información clara y que pueda comprender fácilmente sobre sus opciones en cuanto a su atención de salud, su proveedor de atención de salud y su proceso al dar a luz.



TOMA DE DECISIONES

Usted tiene derecho a decidir sobre lo que suceda con su cuerpo y a tomar decisiones relacionadas con su bebé.



APOYO

Usted tiene derecho a recibir apoyo durante el embarazo, el trabajo de parto y el parto, así como durante el posparto.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted tiene derecho a conocer y tomar sus propias decisiones sobre todos sus procedimientos médicos. A esto se le conoce como "consentimiento informado" y es un derecho legal.



CALIDAD DE LA ATENCIÓN

Usted merece atención de salud de máxima calidad.



DIGNIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Usted tiene derecho a que la traten con dignidad y respeto durante el embarazo, el trabajo de parto y el parto, así como durante el posparto, sin excepciones.

Estos estándares se crearon para informar, educar y dar apoyo a personas que darán a luz, es decir, a personas como usted.

Con estos estándares, se busca motivarla para que conozca sus derechos humanos y pueda tomar sus propias decisiones durante su experiencia al dar a luz.

NYC
Health

Para más información, busque **SRJ** en nyc.gov/health.

Si usted considera que ha sido maltratada o que se le han negado atención o servicios debido a su género, su embarazo o cualquier otra categoría protegida por la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York, llame al 311 o al 718-722-3131 para presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

Este documento está basado en información recopilada en reuniones comunitarias y lo ha creado el Grupo de Participación Comunitaria de Justicia Sexual y Reproductiva (SRJ CEG, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York.

Como parte del compromiso con la justicia sexual y reproductiva, el SRJ CEG trabaja para promover el parto respetado. El **parto respetado** existe cuando todas las personas tienen la libertad y el apoyo necesarios para tomar decisiones con dignidad sobre su embarazo, parto y posparto. Esto incluye el acceso a atención de alta calidad y sensible a las necesidades culturales, la libertad de elegir dónde y con quién dar a luz y la capacidad de aceptar o rechazar intervenciones médicas.